

25 de octubre, 2019
0663-CCC-19

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Asunto: Consideraciones sobre propuesta de Reglamento de Construcción Sostenible

Estimada señora:

Reciba un saludo cordial de parte de la Cámara Costarricense de la Construcción (CCC).

Me dirijo a usted para referirme a la consulta para elaborar una “Propuesta de Alcance para Norma de Construcción Sostenible”, promovida por su Ministerio. Al respecto desde su despacho se emitió una nota de invitación para participar en una sesión de consulta el martes 8 de octubre durante la tarde y, posterior a dicha actividad, se distribuyó vía correo electrónico una propuesta-borrador de Reglamento de Construcción Sostenible.

Como primer punto, resulta importante destacar que la visión de la Cámara Costarricense de la Construcción (CCC) es *“fortalecer el desarrollo sostenible de la industria de la construcción, para el bienestar de nuestros asociados y de la sociedad costarricense”*. Desde esta perspectiva, **apoyamos la promoción de edificaciones y obras de infraestructura responsables con el ambiente, económicamente viables y que generen lugares agradables para la convivencia, obteniendo así un equilibrio ambiental, económico y social.**

A partir de lo anterior, y luego de revisar la propuesta sometida en consulta, la CCC considera que, **en lugar de un reglamento de carácter obligatorio debe formularse una Política Pública de Construcción Sostenible, a partir de la cual se generen planes, programas y proyectos, asociados a incentivos de diversa índole, por ejemplo, fiscales, urbanísticos o de agilización de trámites, entre otros.**

Bajo esta tesitura, la Política a promulgar debería de contener una metodología de sostenibilidad genérica, que le permita al profesional responsable definir, a partir del diseño, las prácticas ambientales más convenientes tomando en cuenta el tipo de proyecto, las condiciones del sitio en que se ubica, el presupuesto disponible y, por supuesto, su propia experiencia, de manera que no se sujete a los profesionales a una serie de normas que a la larga no están alineadas con las necesidades del proyecto.

Asimismo cabe mencionar que **en el texto consultado se echa de menos un análisis de los costos y beneficios que se generarían con la propuesta y esto es un aspecto fundamental, ya que como es de su conocimiento las regulaciones no deben encarecer los proyectos o imposibilitar su desarrollo, máxime considerando la situación actual de contracción del mercado por la que atraviesa el sector de la construcción**, que es uno de los que más aporta a la generación de empleo y a la reactivación de la economía nacional. En igual sentido, el texto carece de indicadores que permitan medir el impacto ambiental de su implementación y tampoco define mecanismos para dar seguimiento a los resultados, lo cual es de suma importancia.

Por otra parte, **desde el punto de vista legal, todo reglamento requiere de una o varias leyes que lo sustenten**. Sin embargo, no se encontró evidencia de este sustento jurídico en el texto propuesto y una normativa de esta índole debe estar sujeta a una ley cuyos preceptos no pueden modificar; así como las leyes deben circunscribirse a la esfera que la Constitución les señala.

Adicionalmente, **esta Cámara considera que la emisión de una nueva norma de construcción sostenible de acatamiento obligatorio contraviene la Directriz N° 052-MP-MEIC, dirigida a la Administración Central y Descentralizada, y publicada en La Gaceta N°118 del martes 25 de junio de 2019**. Dicha Directriz dispone una moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones, lo cual le atañe a este tipo de propuesta.

En momentos en que el país requiere la ejecución de políticas y proyectos enfocados en la reactivación económica, con el fin de aumentar la confianza de los inversionistas e impulsar la generación de empleos, **preocupan los efectos que acarrearía la imposición de una normativa como la señalada, por lo que le solicitamos la interposición de sus buenos oficios para que se valore adecuadamente su emisión**.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Randall Murillo Astúa
Director Ejecutivo



Señora Victoria Hernández Mora, Ministra – Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Señora Wendy Flores Gutiérrez, Directora de Mejora Regulatoria - Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Señor Gonzalo Delgado Ramírez, Presidente - UCCAEP
Archivo
RMA/gta